

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 52/2024

Viedma, 16 de febrero de 2024.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el día 8 de marzo de cada año se conmemora el Día Internacional de la Mujer.

Que ese día las mujeres se autoconvocan para analizar, debatir y poner en agenda diversas problemáticas desde la perspectiva de género, toda vez que son quienes padecen violencias y discriminación en virtud de los roles que les son socialmente asignados, cuestión que genera una clara vulneración en sus derechos sociales, civiles y políticos.

Que motiva la medida la necesidad de visibilizar y poner fin a la violencia, la desigualdad de género y las distintas formas de opresión contra mujeres.

Que este Superior Tribunal de Justicia ha incorporado la perspectiva de género como política pública y transversal, a cuyo fin se delinearon las principales misiones y funciones de la Oficina de Derechos Humanos y Género del Poder Judicial de Río Negro (conforme Acordada 24/22).

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el inciso b), artículo 43, de la Ley 5190,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Garantizar a todas las mujeres que trabajan en el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro el derecho de adherir a las distintas convocatorias que se realizan con motivo del Día Internacional de la Mujer.

Artículo 2°.- Hacer saber a las mujeres que trabajan en el Poder Judicial de Río Negro que el día 08 de marzo de 2024 no será considerada como jornada sujeta a descuento.

Artículo 3°.- Registrar, comunicar, notificar y, oportunamente archivar.

Firmantes:

CECI – Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.